



JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

**CIRCULAR
MS-JVD-117-04-2021**

Para: Establecimientos de Salud, Profesionales en Medicina, Farmacia y Veterinaria

De: Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes.

Fecha: 23 de abril del 2021.

Asunto: Reducción en la Venta del Medicamento Fentanilo ampollas.

La Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes en sesión 3112 del 23 de abril del 2021, analizó la reducción en la venta del medicamento Fentanilo ampollas a nivel privado. Lo anterior debido a que el abastecimiento de este medicamento se ha visto afectado por el incremento en el consumo derivado del incremento en la demanda en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por la atención de pacientes COVID-19 que requieren soporte ventilatorio, por tal motivo la Droguería Intermed procedió a realizar un préstamo de dicho medicamento a la CCSS.

La Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes con el fin de garantizar que no exista un desabastecimiento del medicamento Fentanilo ampollas a nivel del mercado privado autoriza la reducción de la venta del medicamento Fentanilo ampollas en un 15% de las cuotas autorizadas. Además, se aprueba la suspensión de aumentos de cuotas o la inclusión de nuevas cuotas del medicamento Fentanilo ampollas.

Esto rige para el mes de abril, mayo y junio del 2021.

Atentamente

**Dr. Juan Carlos Valverde MUñoz
Presidente a.i.
Junta de Vigilancia de Drogas Estupefacientes.**

IRM